



Lote 1 (Puerto de Palma)			
Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora de presentación
GRUPO EMPRESARIAL ANJA, S.L.	B57031593	10/03/2025	25/02/2025 (13.16 h.)
GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	B33382433	10/03/2025	07/03/2025 (13.27 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas Grupo Empresarial Anja, S.L. y Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 9 de abril de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Lote 1 (Puerto de Palma)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
GRUPO EMPRESARIAL ANJA, S.L.	24,00
GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	36,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote 1 (Puerto de Palma)		
Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
GRUPO EMPRESARIAL ANJA, S.L.	54.453,01 €	5 horas
GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	34.440,00 €	3 horas

Las ofertas económicas no superan el presupuesto base de licitación y se constata que la oferta de Gam España Servicios de Maquinaria, SLU, se encuentra en presunción de anormalidad, por lo que se le requirió, en un plazo de 5 días hábiles, para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta.

En fecha 5 de mayo de 2025, la Comisión Técnica remitió a la Mesa de Contratación su informe en base a la documentación aportada por Gam España Servicios de Maquinaria, SLU, en el que se concluye que NO se pueden llevar a cabo los servicios por el precio ofertado.



Autoritat Portuària de Balears

En fecha 7 de mayo de 2025, reunida la Mesa de Contratación, en base al informe de la Comisión Técnica de 5 de mayo de 2025, se propuso al Órgano de Contratación la exclusión del procedimiento a la empresa Gam España Servicios de Maquinaria, SLU.

En la misma fecha, la Mesa procedió a ponderar la única oferta admitida, con el siguiente resultado:

Lote 1 (Puerto de Palma)		
Nº empresas licitadoras:	1	
1. Nombre:	1. GRUPO EMPRESARIAL ANJA, S.L.	
2. Oferta económica (40 %):	2. 54.453,01 € (20 Puntos)	
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 5 horas (0 Puntos)	
4. Valoración técnica (30 %):	4. 24,00 Puntos	
5. Total:	5. 44 Puntos	

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “Mantenimiento de los grupos electrógenos ubicados en el puerto de Palma y en las señales marítimas de Mallorca. Lote 1 – Puerto de Palma” a favor de la entidad **Grupo Empresarial Anja SL**, con NIF nº B57031593, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con un céntimo (54.453,01 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un (1) año con posibilidad de cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una de ellas. El tiempo de respuesta es de cinco (5) horas.

El plazo de garantía es de un (1) año.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Grupo Empresarial Anja SL ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Grupo Empresarial Anja SL, ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través del Banco Santander SA, con número 0049 0029 61 2110000076, por importe de dos mil setecientos veintidós euros con sesenta y cinco céntimos (2.722,65 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de



Autoritat Portuària de Balears

septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 7 de mayo de 2025.
2. Excluir a la empresa Gam España Servicios de Maquinaria, SLU, al haberse determinado que su oferta es anormalmente baja.
3. Adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento de los grupos electrógenos ubicados en el puerto de Palma y en las señales marítimas de Mallorca. Lote 1 – Puerto de Palma” a la empresa Grupo Empresarial Anja SL, con NIF nº B57031593 por ser la oferta aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con un céntimo (54.453,01 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
INICIO DE LOS TRABAJOS						
1	Informe inicial	1,00	1.653,25 €	1.653,25 €	1.653,25 €	1.653,25 €
2	Etiquetado de elementos	12,00	31,83 €	381,96 €	31,83 €	381,96 €
INFORMES						
3	Informe de estado de equipos	24,00	95,55 €	2.293,20 €	95,55 €	2.293,20 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
4	Mantenimiento semestral	24,00	742,53 €	17.820,72 €	742,53 €	17.820,72 €
5	Mantenimiento anual	12,00	1.441,99 €	17.303,88 €	1.441,99 €	17.303,88 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
6	Mantenimiento correctivo	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €

La duración del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de cuatro (4) años más.

El tiempo de respuesta es de cinco (5) horas.

El plazo de garantía es de un (1) año.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a la empresa Gam España Servicios de Maquinaria, SLU, consecuencia de haber sido excluida de la licitación, y, a la empresa Grupo Empresarial Anja SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*